



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVIII/RFDEC/0549/2026 VIII P.E.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU OCTAVO PERÍODO
EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE
EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el Decreto No. LXVIII/ITGGP/0005/2024 I
P.O., para quedar de la siguiente manera:

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVIII/RFDEC/0549/2026 VIII P.E.

...	...
...	...
...	...
Dip. Jaime Torres Amaya	Integrante

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA

...	...
...	...
...	...
...	...
Se deroga	Se deroga
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVIII/RFDEC/0549/2026 VIII P.E.

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL**

...	...
...	...
Se deroga	Se deroga
...	...

GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintiséis.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVIII/RFDEC/0549/2026 VIII P.E.

PRESIDENTE

DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ

SECRETARIO

DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ
VILLEGAS

SECRETARIO

DIP. PEDRO TORRES ESTRADA